

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 26 de Abril de 2017.-
DECRETO ALC. N° 1.622 /17.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Artículo 8 letra g), que autoriza la contratación por Trato Directo; Reglamento de la Ley N° 19.886 en su Artículo 10 N° 7 letra f), esto justificado en razón de la confianza y seguridad, previamente verificada por la Municipalidad de Alto Hospicio, que derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes requeridos; Memorando N° 624/2017 de fecha 24 de Abril de 2017 del Director de Planificación Comunal; con Visto Bueno del Sr. Administrador Municipal, que solicita la contratación por trato directo con el proveedor **"Ferretería Agrícola Aqualine LTDA, Venta de Insumos Y maquinaria para la Agricultura."**, Rut [REDACTED] Comuna de Iquique, para la adquisición de los insumos que se detallan, por los montos indicados, los cuales deben ser entregados por parte de la empresa en el lugar indicado por el programa Juntos Más Seguros, el día viernes 28 de Abril del presente año.

DECRETO:

Determinese como una situación de excepción y debidamente calificada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7 letra f), esto justificado en razón de la confianza y seguridad, previamente verificada por la Municipalidad de Alto Hospicio, que derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes requeridos, la contratación Directa con **"Ferretería Agrícola Aqualine LTDA, Venta de Insumos Y maquinaria para la Agricultura."**, Rut 76.404.627-7, domiciliada en Céspedes y González N° 1099, Comuna de Iquique, para la adquisición de los insumos que se detallan a continuación:

N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Neto	Total
1	Turba x 80 kgs	Saco	2	\$31.933.-	\$ 63.866.-
2	Tierra de hoja	Saco	12	\$5.882.-	\$ 70.584.-
3	Semilla Fito (variado hortalizas)	sobre	20	\$ 2.353.-	\$ 47.060.-
4	Solenóide auton. Programable 8014	Un	2	\$ 80.673.-	\$ 161.346.-
5	Válvulas selenoide 1" signature	Metro	2	\$ 18.488.-	\$ 36.976.-
6	Microtubo 4MM	Metro	20	\$ 163.-	\$ 3.260.-
7	Gotero Boton 4 L/H	Un	100	\$ 110.-	\$ 11.000.-
8	TEE de Planza ½"	Un	40	\$ 143.-	\$ 5.720.-
9	Conector Microtubo	Un	100	\$ 110.-	\$ 11.000.-
10	Codo Plaza ½"	un	40	\$ 110.-	\$ 4.400.-
11	Tapa Gotero	Un	100	\$ 36.-	\$ 3.600.-
12	Terminal de Planza ½"	Un	40	\$ 110.-	\$ 4.400.-
13	Microjet 360	Un	40	\$ 114.-	\$ 4.560.-
14	Pala C/Punta Bellota	Un	2	\$ 6.723.-	\$ 13.446.-
15	Rastrillo Metálico Mango Madera Tramontina	Un	2	\$ 7.984.-	\$ 15.968.-
16	Tijera Poda 420 Verde Mango	Un	4	\$ 13.026.-	\$ 52.104.-

	Extensible Pico Loro				
17	Pala Pequeña Punta Tramontina	Un	10	\$ 2.135.-	\$ 21.350.-
18	Rastrillo Naranja Tramontina	Un	10	\$ 2.605.-	\$ 26.050.-
19	Pinturas Colores (amarillo, verde, azul, rojo, blanco)	Baldefineta 18,9Lts	10	\$ 29.000.-	\$ 290.000.-
20	Brochas 5/8"x5"	Un	10	\$ 8.307.-	\$ 83.070.-
21	Manga Polietileno Transparente	Metro	10	\$ 2.500.-	\$ 25.000.-
TOTAL					\$ 954.760.-



La razón del Trato Directo se funda en la confianza y seguridad del proveedor, previamente verificada por la Municipalidad de Alto Hospicio, que derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes requeridos.

2.-Contrátese por trato directo a **"Ferretería Agrícola Aqualine LTDA, Venta de Insumos Y maquinaria para la Agricultura."**, para la adquisición antedicha. El precio total es la suma de **\$954.760.-** (novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta pesos) Valor Neto, y los productos deberán ser entregados por parte de la empresa en el lugar indicado por el programa Juntos Más Seguros, correspondiente a Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Comuna de Alto Hospicio, el día viernes 28 de Abril del presente año.

3.-Encarguese a la Dirección de Planificación Comunal como unidad técnica, la correcta fiscalización de los servicios a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la dirección de control.

4.- Impútese el gasto que derive de ello, a la cuenta N° 114-05-20-031.- del Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y seguridad Pública y la Municipalidad de Alto Hospicio.

5.- Publíquese, conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdos. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/gvb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Servicios Traspasados
Dir. Control
Encargado Portal